

Jueves, 23 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### EDICTO. Delegación de competencias en materia de contratación.

La Junta Vecinal de Valdeíñigos (Cáceres), en su sesión ordinaria de fecha de 27 de diciembre de 2024, ha adoptado acuerdo de delegación de la totalidad de sus competencias en el Sr. Alcalde en materia de contratación del contrato mixto de suministro y servicios con instalación, diseño, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios e instalaciones de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), de conformidad con el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que se adjunta al objeto de que sea insertado anuncio para su publicación.

Valdeíñigos, 16 de enero de 2025

David Mateos Caballero  
ALCALDE

